

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : SCOTIBANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO : MARTHA CECILIA MERA BARONA

RADICACIÓN 76001310-3001-2021-00066-00

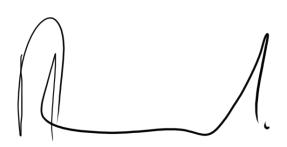
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio Dos Mil Veintiuno (2.021)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

7

Juzgado l Civil del Circuito Secretaria

Cali, _26 DE OCTUBRE DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No._180_ De esta misma fecha

> Guillermo Valdez Fernández Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : SCOTIBANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO : MARTHA CECILIA MERA BARONA

RADICACIÓN 76001310-3001-2021-00066-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio Dos Mil Veintiuno (2.021)



GUILLERMO VALDES FERNANDEZ SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO